



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 036-2020- MPGCH-C

Cascas, 17 de enero del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día viernes 17 de enero del 2020, se trató Referente al Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Gran Chimú y la unidad Ejecutora de salud N°414 del Gobierno Regional de La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad Jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el visto de la estación del despacho del Acta de la sesión ordinaria de concejo, se trató Referente al Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Gran Chimú y la unidad Ejecutora de salud N°414 del Gobierno Regional de La Libertad; sobre la autorización al alcalde para firmar el mencionado convenio; así también, que se modifique la cláusula cuarto del compromiso de la Municipalidad, de s/. 200.00 soles a s/. 250.00 soles. Formando así parte del Acta de fecha escrita en el visto.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en concejo con el voto Unánime de los señores Regidores, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, al alcalde de la Municipalidad Provincial Gran Chimú Econ. Juan Julio Iglesias Gutiérrez, a suscribir el Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Gran Chimú y la unidad Ejecutora de salud N°414 del Gobierno Regional de La Libertad; así mismo, modificar la cláusula cuarta del compromiso de la Municipalidad sobre el pago de las 8 personas que formaran parte de la brigada, se modificará la cantidad de S/. 200.00 soles a S/. 250.00 soles.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la asesora legal Abog. Domitila Luna Chuquicondor para seguir con el trámite que corresponde del mencionado convenio y lo acordado por el concejo municipal.

Dado en la sala de sesiones del Concejo de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMU
Josue Manuel Miranda Leon

Josue Manuel Miranda Leon
(E) ALCALDIA